

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36800 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 8.05/2012 referente al concursado Motorjasa, S.L.U., con C.I.F. B-23301758 por auto de fecha 3 de octubre de 2012 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 17 de septiembre de 2012 y se abre la fase de liquidación.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara disuelta al sociedad concursada, cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 3 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072801-1